ACLARATORIO NO. 1 AL ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 5462 -22 DE 2022

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI QUERIDO VIEJO.
NIT	829002462-6
REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLI CAROLINA MARTINEZ VELASQUEZ
IDENTIFICIACION	1.096.222.501 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION **NO. 5462** DE 2022, CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 321.898.500,00),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 292.635.000,00),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTO PESOS MCTE ($ 29.263.500)**
VALOR ADICIONAL No. 01	Valor del adicional es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($44'433.200)** de los cuales el Distrito aportará la suma de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($40'333.200)** y la entidad asociada aportará la suma de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($4.033.320)**
VALOR TOTAL	El valor total es de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($ 366'331.700).**
PLAZO INICIAL	SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
PLAZO ADICIONAL No. 01	SEIS (06) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
DURACIÓN TOTAL	SESENTA Y NUEVE (69) DIAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-08419 del 14 de septiembre de 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01	DISPONIBILIDAD No. 22-11266 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 8501 del 13 de septiembre de 2022, códigos UNSPSC, 901015 94131607.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 01	CEPAA 10896 DEL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. O quien haga de sus veces.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado **mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005

del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **Supervisor del Convenio N°. 5462-22**, y por otra parte **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI QUERIDO VIEJO** identificado con **NIT No: 829002462-6** representado legalmente por la señora **MAYERLI CAROLINA MARTINEZ VELASQUEZ** quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 º de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará CONTRATISTA hemos convenido, celebrar el presente **ACLARATORIO NO. 1 AL ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 5462 -22 DE 2022,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que entre el Distrito y ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI QUERIDO VIEJO se suscribió el convenio **No. 5462-22**, con el siguiente objeto contractual **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** con un valor total de **TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 321.898.500,00**

2.- Que entre el Distrito y ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI QUERIDO VIEJO se suscribió el **ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 5462 -22 DE 2022,** por un valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($44'433.200)** para un valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS MCTE ($ 366'331.700).**

3. Que de manera involuntaria en el **ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO NO. 1 DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 5462 -22 DE 2022,** se escribió erróneamente **EL TERCER DESEMBOLSO contenido** en el **CUADRO DE LA FORMA DEL DESEMBOLSO** así:

Desembolsos	REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO.
TERCER DESEMBOLSO DEL 15%, del aporte del Distrito. **A LOS SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR LA EJECUCION DEL 100% DEL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL APORTE DEL DISTRITO**	1. Suscripción del acta final de actividades y del acta de desembolso final. 2. Factura electrónica. 3. Certificación bancaria con el número de convenio y tenga como condición que los rendimientos financieros generados por el desembolso se le devuelvan al municipio de Barrancabermeja. 4. Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al periodo de ejecución. 5. Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso.

Debiendo ser:

Desembolsos	REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO.

TERCER DESEMBOLSO DEL 15%, del aporte del Distrito. **A LOS SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR LA EJECUCION DEL 100% DEL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL APORTE DEL DISTRITO**	1. Suscripción del acta parcial 2. factura electrónica. 3. Certificación bancaria con el número de convenio y que los rendimientos generados se le devuelvan al municipio de Barrancabermeja. 4. Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al periodo de ejecución. 5. Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso.

En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR:**

PRIMERO: ACLARAR que la **TERCERA FORMA DE DESEMBOLSO** del **ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 1 DEL CONVENIO NO. 5462 DE 2022** es:

Desembolsos	REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO.
TERCER DESEMBOLSO DEL 15%, del aporte del Distrito. **A LOS SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. PREVIA VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR LA EJECUCION DEL 100% DEL SEGUNDO DESEMBOLSO DEL APORTE DEL DISTRITO**	1. Suscripción del acta parcial 2. factura electrónica. 3. Certificación bancaria con el número de convenio y que los rendimientos generados se le devuelvan al municipio de Barrancabermeja. 4. Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al periodo de ejecución. 5. Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso.

Las demás consideraciones del **ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 1 DEL CONVENIO NO. 5462 DE 2022** permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 28 de diciembre de 2022.

POR EL MUNICIPIO

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

V°B

CONTRATISTA

MAYERLI CAROLINA MARTINEZ VELASQUEZ
CONTRATISTA